



Mundubat

Fortalecimiento de las capacidades de las mujeres campesinas para la exigibilidad del ejercicio pleno y la promoción de los derechos humanos
CONVENIO 18-CO1-1255

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicios técnicos de asesoría jurídica y acompañamiento a mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia de 15 municipios y 5 departamentos de Intervención del Convenio AECID.

CONVENIO:

“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES CAMPESINAS PARA LA EXIGIBILIDAD DEL EJERCICIO PLENO Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS”, FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

San Salvador, enero 2022



1. El Convenio

El Convenio “**Fortalecimiento de las capacidades de las mujeres campesinas para la exigibilidad del ejercicio pleno y la promoción de los derechos humanos**” es financiado por AECID, y cofinanciado por otras socias del desarrollo. Se desarrolla durante 4 años (2019-2022) y contribuye a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres rurales organizadas y la igualdad de género en 15 municipios de 5 Departamentos (La Libertad, San Salvador, Sonsonate, Santa Ana, La Paz) de El Salvador. Para ello se fortalecerán capacidades y ampliarán posibilidades para que las mujeres rurales organizadas promuevan y defiendan sus derechos económicos, sociales, culturales, políticos y ambientales, avanzando hacia un entorno rural libre de violencia hacia las mujeres. En un contexto donde las desigualdades aumentan por ser campesinas, con máxima vulnerabilidad climática y medioambiental, altos niveles de pobreza e índices preocupantes de violencia, se proyecta un abordaje integral desde el ejercicio efectivo de los derechos.

1.1. Objetivos del Convenio

- OG.- Promover la construcción de una sociedad con equidad de género en las zonas rurales de El Salvador.
- OE 1.- Mujeres campesinas y rurales empoderadas inciden a favor de sus derechos, tanto en sus organizaciones como en los ámbitos local y nacional.
- OE 2.- Mujeres rurales mejoran sus capacidades productivas y autonomía económica.
- OE 3.- Mujeres rurales empoderadas inciden a favor de una vida libre de violencias.
- OE 4.- Facilitado el monitoreo y seguimiento del convenio, y el fortalecimiento técnico de las socias para garantizar una buena ejecución y logro de los resultados y objetivos del convenio.

El primer Objetivo Específico plantea el fortalecimiento de organizaciones de mujeres y mixtas que lideran la defensa de los derechos de la mujer rural. En este sentido se trabaja la línea de participación e incidencia real y efectiva de las mujeres, promoviendo liderazgos en sus organizaciones y en espacios de articulación multinivel para la territorialización de políticas públicas, posicionando la exigibilidad y defensa de sus derechos, con énfasis en el derecho al agua y a su gestión pública y comunitaria, derecho a la alimentación, a la tierra y a una vida libre de violencias hacia las mujeres.

Un segundo OE está enfocado a impulsar el ejercicio de la autonomía económica de mujeres rurales organizadas, en el marco del proceso de construcción de un modelo de desarrollo territorial alternativo, que incorpore resiliencia al cambio climático. Para ello se establecen líneas de trabajo en formación dirigidas a mujeres rurales, que incorporen un enfoque de economía feminista e integral de cadena de valor. Otra línea es el apoyo a procesos productivos agropecuarios liderados por mujeres, basados en la agroecología y adaptación al cambio

climático, en coordinación con instituciones públicas y apoyo de otros actores del territorio, impulsando al mismo tiempo procesos de transformación, canales cortos de comercialización, precios justos para las productoras y acceso al crédito.

En el tercer OE se impulsan mecanismos de reducción de la violencia estructural que afecta a las mujeres rurales en 5 Departamentos de El Salvador, favoreciendo el acceso a servicios de orientación, atención y protección en caso de violencias. Para ello, como línea de trabajo, se impulsan estrategias de sensibilización y programas que aborden las diversas manifestaciones de la violencia de género, aplicando los marcos legislativos garantistas y acercando las mujeres a los sistemas de prevención y atención integral establecidos por normativa.

1.2. Socias del Convenio

MUNDUBAT e INGENIERÍA SIN FRONTERAS son las organizaciones que lideran y acompañan.

ANTA, FECORACEN y LAS MÉLIDAS son las organizaciones locales socias que ejecutan directamente las acciones del Convenio. Todas, en el marco de su autonomía y del respeto a la diversidad de cada una, como representantes legítimas de sus bases, participan de manera igualitaria, democrática y efectiva en la gestión del Convenio a través de los diferentes mecanismos establecidos.

El Convenio cuenta con 3 entidades colaboradoras que complementan las capacidades y acciones dentro del Consorcio. Son la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Productores de Cuscatlán y Cabañas (ACAPRODUSCA), ACUA y PROVIDA; quienes son implementadoras de las estrategias de su especialidad y también participan en la estructura y toma de decisiones.

2. Socia del Convenio Responsable de la Consultoría

La Asociación Movimiento de Mujeres “Mélida Anaya Montes”, Las Mélidas, somos una organización de mujeres feminista, surgida el 25 de julio de 1992, que contribuye a la transformación de la condición y posición de las mujeres, promoviendo en la sociedad relaciones de equidad entre los géneros, a través de la organización, formación y capacitación de las mujeres en los diferentes sectores de la sociedad. Nuestra misión es liderar la incidencia de las mujeres en los diferentes ámbitos sociales, políticos y económicos, centrado en un enfoque feminista, de derechos humanos, empoderamiento y autonomía de las mujeres.

Las mujeres de la zona rural de El Salvador no solo se enfrentan la presión social por ser madres y fortalecer los estereotipos de género, sino que además, el cumplir con estos roles les aleja de la posibilidad de estudiar, formarse y tener autonomía en todos los sentidos.

Dentro de la población de 173,281 mujeres de entre 10 y 23 años que no estudian; se agregan situaciones relacionadas con el embarazo y la maternidad temprana, pero también con las

imposiciones familiares que les prohíben estudiar y trabajar, para estar en las labores y cuidados de la casa familiar, este trabajo como bien se sabe no es valorado dentro del patriarcado y el capitalismo. En los cuidados las mujeres no obtienen ningún tipo de remuneración ya que es un trabajo considerado social y culturalmente como obligación.

Según datos las mujeres destinan el 38% de su día a día, para las labores del cuidado a su familia, como lavar planchar, cocinar y llevar almuerzo a grandes distancias a sus esposos (y otros hombres familiares que trabajan en la milpa), limpiar, acarrear agua, hacer tortillas, alimentar y cuidar los animales. Solo un 13% lo destinan a la generación de ingresos propios. El 9% de tiempo de descanso lo utilizan para cuidar niños o visitar familiares mayores o enfermos.

En el 2010 se observó que, de los hombres y mujeres con problemas de salud de la zona rural, las mujeres representan un 54% a diferencia de los hombres que significan un 46%. A esto podría decirse que es porque las mujeres siempre están cuidando más de los demás que de ellas mismas. Informes del ministerio de economía de 2010 del total de personas propietarias de tierra con vocación agrícola y con fines productivos, señala que solamente un 15% son mujeres, el resto, el 85% son hombres.

Para mejorar la calidad de vida de las mujeres, se debe fortalecer sus capacidades, formarles en habilidades para la vida, enseñarles capacidad organizativa y de agencia para ser mujeres agentes de cambio en sus condiciones de vida y en sus derechos de participación política y ciudadana para velar por sus derechos económicos sociales y culturales y participar en las decisiones locales. A corto plazo implica enseñarles a manifestar de forma clara sus necesidades, como parte de su libertad y autonomía.

Uno de nuestros principales objetivos ha sido trabajar continuamente por fortalecer la autonomía de las mujeres para una vida libre de violencia, promover el ejercicio de la ciudadanía plena ejerciendo procesos de contraloría y a su vez estableciendo vínculos de coordinación con Instituciones del Estado.

En el marco de la ejecución del proyecto, buscamos desarrollar un proceso formativo que nos permita contribuir al empoderamiento de las mujeres para el ejercicio de la ciudadanía plena, la defensa de sus derechos y procurar una vida libre de violencia para las mujeres.

3. Objetivos de la consultoría:

1. Contribuir a la desnaturalización de la violencia contra las mujeres y al reconocimiento del derecho a una vida libre de violencia, basado en las normativas nacionales e internacionales.

2. Fortalecer la cultura de denuncia en las mujeres participantes de los procesos formativos del Convenio y de las mujeres pertenecientes a las organizaciones socias, a través de asesorías jurídicas, acompañamientos y sensibilización.

Se busca fortalecer el liderazgo de las mujeres rurales y campesinas, empoderarlas como titulares de derechos en la erradicación de las violencias, a través de la constante información sobre las rutas de atención, y procesos jurídicos de interés en las mujeres, brindándoles herramientas de análisis orientativos de acuerdo a las leyes y el funcionamiento de las diferentes instituciones del estado sin dejar de lado el acompañamiento jurídico en los casos que así lo requieran apoyando también a las mujeres en acciones de incidencia como propuestas para mejorar la atención a las mujeres etc.

Para ello la profesional deberá trabajar coordinadamente con la técnica psicóloga para remitirle casos que considere y que garanticen los procesos jurídicos que acompañara dentro de la consultoría, además de los desplazamientos a los departamentos de intervención del convenio para ganar la confianza de las mujeres.

La consultora trabajara de forma coordinada con las mujeres de las organizaciones socias para brindar asesorías jurídicas y acompañamientos a las mujeres de los municipios de intervención del convenio.

3. Alcances de la consultoría:

De acuerdo al diagnóstico y mapeo de actores elaborado en enero de 2019, por las organizaciones socias del Convenio, coordinado por Mundubat, con mujeres de los 15 municipios participantes del convenio revela, según datos del Observatorio de Violencia de Género de la organización de mujeres ORMUSA en relación a los feminicidios a nivel nacional, hasta septiembre de 2018, se registraban 286 feminicidios en el país. De acuerdo al Informe de Monitoreo 2016-2017 del Plan el Salvador Seguro, este delito ha alcanzado niveles epidémicos, ya que las tasas han superado los 10 feminicidios por cada 100,000 habitantes en los últimos años. La Policía Nacional Civil, recibió 929 denuncias por violencia intrafamiliar y de pareja, en el período de enero a agosto de 2018. De este total de denuncias 71 fueron realizadas en La Libertad; 46 en La Paz; 31 en Sonsonate; 23 en Santa Ana; y 172 en San Salvador.

Por otro lado, relacionado a la violencia contra las mujeres, según el informe sobre hechos de violencia contra las mujeres de la DYGESTIC, en el trienio 2015-2017, un promedio de 13 mujeres enfrentó diariamente un delito contra su libertad sexual. Este dato resulta alarmante, si se considera el subregistro existente sobre este tipo de delitos; es decir, todos aquellos hechos que no son denunciados por diferentes causas, principalmente, por el temor de las víctimas a enfrentar represalias, por la desconfianza en el sistema de justicia, por el temor a ser estigmatizadas o revictimizadas.

A continuación, la tasa de violencia sexual contra las mujeres por departamento para 2016-2017:

San Salvador: 306.1 en 2016 frente a un 253.7 en 2017; La Libertad: 142.1 frente a un 155.4; La Paz: 110.2 frente a un 146.1; Santa Ana: 114.4 frente a un 139.8; Sonsonate: 136 frente a un 119.3.

- **Participantes**

Mujeres rurales y campesinas, con diferentes niveles de experiencias organizativas y de empoderamiento, en situación de pobreza, que enfrentan violencia, vulnerables en sus derechos humanos, lideresas en el acompañamiento a otras mujeres víctimas de violencias en el marco de sus comunidades, organizaciones de base y asociaciones.

Por un lado, Mujeres de grupos de bases vinculadas a ANTA y FECORACEN, sus iniciativas de organización e incidencia campesina y acciones productivas. Por otro lado, mujeres rurales que se vinculan a comités de base de Las Mélidas.

En cada una de las 3 zonas habrá mujeres que se vinculan a las 3 organizaciones socias del Convenio (ANTA, FECORACEN y Las Mélidas)

El estudio diagnóstico y mapeo de actores, elaborado en enero de 2019 por Mundubat con mujeres de los 15 municipios participantes del convenio, reveló que de las 68 mujeres provenientes del área rural con edades comprendidas entre los 16 hasta los 75 años, aproximadamente 23 no saben leer ni escribir, es decir casi un 34% del total. Hecho que implica la exigencia de metodologías psicosociales y populares de aprendizaje.

Las mujeres además recuerdan haber participado anteriormente en capacitaciones, de autoestima o de violencia, pero no recuerdan lo que aprendieron, solamente un número reducido menciona temas concretos. En este sentido, es necesario profundizar sobre aspectos formativos con metodologías adaptadas, que promueven la reflexión desde sus realidades concretas y se acople al tiempo disponible de las mujeres.

Sobre el reconocimiento y reivindicación de derechos, las mujeres participantes en el diagnóstico reconocen los derechos humanos universales, los nombran y coinciden en decir que no se cumplen; pero con dificultad en ubicar cuáles son los grupos sociales a los que más se les vulnera sus derechos.

Después de un ejercicio de reflexión ubican que a los grupos que más se les vulneran sus derechos son las mujeres, la niñez y personas adultas mayores. Es notable que falta ubicar en qué ámbitos se producen estas vulnerabilidades.

Por otro lado, en general no relacionan los embarazos en menores de edad, con violencia, naturalizando el embarazo en menores. En los grupos, fue común conocer casos de embarazos en niñas por profesores o por los mismos padres.

- **Cobertura territorial.**

El convenio se desarrollará con mujeres ubicadas en 5 departamentos y 15 municipios del país:

1. Departamento de Santa Ana: en los Municipios El Congo y Coatepeque.
2. Departamento de Sonsonate: en los municipios de: Nahuizalco, Izalco, y San Julián.
3. Departamento La Libertad: en los municipios de: Tamanique, Puerto de La Libertad, Jicalapa, San José Villanueva y Chiltiupán.
4. Departamento de La Paz: en los municipios de: Tapalhuaca, Santiago Nonualco, San Rafael Obrajuelo, Zacatecoluca.
5. Departamento San Salvador: en el municipio de El Paisnal.

- **Período de Duración.**

El tiempo programado para realizar la consultoría es de **UN AÑO**.

4. Metodología de trabajo:

Para el desarrollo de la consultoría se han considerado 3 fases:

Primera Fase.

- **Administrativa.**

- ✓ Elaboración de los TDR, a través de medios electrónicos.
- ✓ Recepción de oferta técnica y económica para servicios de consultoría.
- ✓ Análisis de oferta técnica y adjudicación de la consultoría.
- ✓ Entrevista a la consultora para conocer el plan de trabajo y el cronograma a desarrollar en el marco de la consultoría.
- ✓ Reunión para firma de contrato.

Fase 2.

- **Implementación de la consultoría de acuerdo a los productos de los TDR**

- ✓ Uso de protocolo y ruta de atención de violencia contra las mujeres.
- ✓ Utilizar el sistema de registro de casos para el ingreso de casos de mujeres atendidas y obtener reportes estadísticos para los informes mensuales, trimestrales y semestrales con valoraciones de los hallazgos de casos y las diversas tipologías.
- ✓ Elaborar propuestas de incidencia y creación de mecanismos de coordinación con instancias estatales (PNC, FGR, ISDEMU, ALCALDIAS) para referenciar y acompañar casos de violencia contra las mujeres
- ✓ Informe técnico final de la consultoría con datos estadísticos y valoraciones
- ✓ Sistematización de los casos registrados de denuncia.
- ✓ Fortalecer las capacidades de las mujeres de la Red de mujeres por una Vida libre de violencia en la profundización de temas de legislación nacional e internacional en materia de prevención y erradicación de violencia contra las mujeres.

Fase 3.

- **Seguimiento y Monitoreo a resultados del proceso de consultoría.**

- ✓ Reuniones para calendarizar y especificar la forma de ejecución del plan de trabajo de la consultoría y establecer la forma de articular visitas de campo para atención, acompañamientos y sensibilización a los grupos de mujeres de las zonas de intervención del convenio.
- ✓ Reuniones para coordinar aspectos logísticos de las actividades, tal como programa de visitas de campo para la gestión de vehículo.
- ✓ Reuniones de seguimiento para la implementación del desarrollo de la consultoría una vez al mes con la coordinadora del convenio designada por Las Mélidas
- ✓ Facilitación de materiales necesarios para la implementación de la consultoría.
- ✓ Evaluación del desarrollo e implementación de la consultoría, para la mejora en caso de haber inconvenientes.

5. Perfil de la Consultora:

- ✓ Profesional con estudios en ciencias jurídicas y estudios en género.
- ✓ Experiencia en atención a mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia.
- ✓ Con conocimientos básicos de atención en crisis a mujeres víctimas de violencia.
- ✓ Facilitación de procesos formativos en género, derechos humanos y prevención de violencia.
- ✓ Conocimiento de normativas nacionales e internacionales sobre la violencia contra la mujer, niñez y adolescencia.
- ✓ Experiencia en procesos de sensibilización y acompañamiento en casos de denuncia y procesos en derecho de familia a mujeres que enfrentan la problemática de violencia.
- ✓ Experiencia en trabajo de campo.
- ✓ Capacidad de trabajo en equipo, facilidad de entendimiento, comunicación y buenas relaciones interpersonales.
- ✓ Responsable y puntual para la entrega del trabajo requerido.

6. Responsabilidades de la consultora:

- ✓ Cumplir con lo especificado en el TDR, oferta de servicios y el contrato de prestación de servicios.
- ✓ Cumplir con los productos descritos en los TDR.
- ✓ Cumplir con la calidad de los productos requeridos.
- ✓ Cumplir con la entrega de los materiales obtenidos a través del proceso y las indicaciones de la responsable de la coordinación y monitoreo de la consultoría.
- ✓ Asistir a las reuniones que se le convoque con el equipo técnico de las organizaciones socias de las organizaciones del convenio para coordinar el trabajo de campo y el canal de referencia de casos con las mujeres participantes en los procesos formativos

de ANTA, LAS MELIDAS Y FECORACEN.

- ✓ Atender las reuniones que le convoque la responsable técnica del convenio designada por Las Mélidas.
- ✓ Presentar los resultados de la implementación de la consultoría, a la responsable técnica del Convenio designada por Las Mélidas.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de las convocatorias para atender en los territorios a las mujeres que participaran en las jornadas formación y sensibilización a mujeres de la Red por el derecho a una vida libre de violencias.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de informes y reportes requeridos y en mención en los tiempos establecidos
- ✓

7. **Productos esperados de la consultoría:**

1. Oferta económica y técnica, Plan de Trabajo, propuesta de 3 días para visitas de campo en la semana y dos días en oficina para planificar, elaborar informes, programar con presencia de 3 días en los territorios mediante visitas de campo para la atención de casos de violencia de mujeres que lo requieran, y 2 días en la oficina central de Las Mélidas para diligencias requeridas de 08.am a 05 pm.
2. Brindar asesoría, acompañamiento y atención jurídica a casos de mujeres sobrevivientes de violencia de 15 municipios y 5 departamentos de actuación del convenio.
3. Contribuir a la creación y fortalecimiento de la Red de mujeres por Una vida libre de violencia de los municipios de actuación de 3 socias (siendo Las MELIDAS, ANTA y FECORACEN.)
4. Fortalecer los conocimientos de atención primaria a mujeres que integran la Red por el derecho a una vida libre de violencia, para la atención básica de casos de mujeres víctimas de violencia en sus comunidades, mediante formación en legislación, ruta de denuncia, ciclos de violencia, entidades competentes etc. (presentar propuesta en plan)
5. Brindar al menos 25 casos de atención, acompañamientos y seguimientos a mujeres víctimas de violencia de 15 municipios y 5 departamentos de actuación del convenio cada mes.
6. Elaborar una ruta de atención para mujeres víctimas de violencia
7. Elaborar un directorio de entidades del estado para facilitarlo a mujeres y a la red de mujeres por una vida libre de violencia.
8. Ingreso de casos de mujeres víctimas de Violencia al sistema de registro
9. Elaborar un informe técnico con estadísticas y valoraciones mensual, trimestral y anual con sistematización de los casos: de acompañamiento, atenciones y seguimientos de casos de las mujeres y acompañamientos realizados en la PGR, PNC, ISDEMU Y JUZGADOS incluyendo las diligencias que conlleva cada caso.
10. Presentar planificación mensual y semanal y un reporte de la implementación de dicha planeación semanal y mensual a la responsable del convenio.
11. Actualización de registros de denuncias en los municipios del convenio, con datos estadísticos oficiales en informes mensuales y trimestrales.

12. Llevar archivo digital de toda la documentación generada de la consultoría mediante el registro de casos de violencia hacia las mujeres

13. Compromisos de Las Méridas:

- ✓ Elaborar y firmar documento de contrato de consultoría.
- ✓ Establecer mecanismo de comunicación y coordinación con la consultora.
- ✓ Articular las coordinaciones con el equipo técnico de las 3 socias del proyecto.
- ✓ Facilitar materiales que servirán a la consultora.
- ✓ Facilitar vehículo para el desplazamiento a visitas de campo y para diligencias a entidades del estado, para el seguimiento de casos y acompañamiento de mujeres con base a un programa mensual y semanal que hará entrega la consultora, para que sea garantizado el transporte.
- ✓ Dar seguimiento al desarrollo de la consultoría por parte de la coordinadora técnica responsable del convenio designada por Las Méridas.
- ✓ Aportar la información necesaria para la consultoría.
- ✓ Validar los resultados obtenidos de la consultoría, basado en el cumplimiento de los productos establecidos en los TDR.
- ✓ Efectuar la erogación de fondos en los porcentajes y tiempos especificados en el cronograma de ejecución y forma de pago para cancelar los servicios de la consultoría.

14. Plazos y periodo de la consultoría:

La consultoría debe realizarse en un plazo máximo de **UN AÑO** contados a partir de la firma del contrato.

15. Forma de Pago:

Se efectuarán cinco desembolsos uno de un 10% tras la firma del contrato, presentación de propuesta técnica, y cuatro desembolsos del 22.5% cada uno con el cumplimiento de los productos establecido en los TDR a lo largo de la consultoría

Facturación:

La Consultora emitirá factura de consumidor final con todas las características requeridas por ley.

16. Razones para declarar por finalizado el Contrato:

Por acuerdo de ambas partes cuando exista:

- ✓ Abandono injustificado del trabajo
- ✓ Accidente que imposibilite su movilización.
- ✓ Enfermedad prolongada que requiera hospitalización.



Fortalecimiento de las capacidades de las mujeres campesinas para la exigibilidad del ejercicio pleno y la promoción de los derechos humanos

CONVENIO 18-CO1-1255

- ✓ Incumplimiento de los compromisos adquiridos.

La institución se reserva el derecho de: No efectuar pago a la persona consultora, si incumple los compromisos adquiridos en los términos y tiempos establecidos.

Derechos de propiedad:

Los documentos que resulten de la consultoría desarrollada son propiedad y de uso exclusivo de la Asociación Movimiento de Mujeres Mérida Anaya Montes, Las Mélidas y las organizaciones socias del Convenio; por lo que el uso de los mismos debe ser mediante autorización de la institución y con mención de la fuente.

17. Recepción de ofertas:

Las ofertas económicas y técnicas deberán contener un máximo de diez páginas y adjuntar el Currícula vitae.

Fecha máxima para recibir ofertas: 07 de febrero

Enviarlas vía electrónica a:

- Azucena Ortiz, Directora Ejecutiva al correo:
direccionejecutiva.lasmelidas@gmail.com
- Sandra Guevara, coordinadora regional de Mundubat, al siguiente correo
sguevara@mundubat.org
- Patricia Serrano, responsable del seguimiento de la consultoría al correo:
patriserrano79@gmail.com
- Si resultare electa, entregar una copia original impresa y via electrónica de la oferta, a la dirección: Urbanización Palomo, calle y avenida Las Victorias número 123, San Salvador. Teléfono: 22252511 y telefax: 22256865.

